UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 451 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 56-2016-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 103º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada. Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el período inmediato siguiente. Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno. El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto;

Que, el 12 de julio de 2016 se realizaron las elecciones para elegir a los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario;

Que, los estudiantes comprendidos en la parte resolutiva resultaron elegidos como representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento de Elección de Representantes de Docentes y Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, el Reglamento de Elección de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario y el Reglamento de Elección de Representantes de Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 451 -2016-UNSCH-CU

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

01. OFELIA OGOSI CAHUANA
02. JOEL ARONE DIAZ
03. ROSY YESELA MANCILLA SANTA CRUZ
04. YENI TOVAR VERGARA
05. JHON CARLOS QUISPE MINAYA
06. HORLANDYNO VELASQUE LUNASCO
07. ELIZABETH CANCHARI CASTRO
08. MELANIE JUAREZ CHOQUE
09. REVELINO JEFERSON LLANCCE CCENTE
10. KENNEDY VEGA SALVATIERRA
11. WILFREDO ALANYA TINCO
12. JULIÁN LUIS VILLANUEVA JORGE
13. ADIMIR GERVACIO VALENZUELA BERROCAL
14. MÓNICA GONZALES CABRERA
15. OMAR CRISTIAN POMAHUALLCA YAUYO
16. HANS MARTÍN LAGOS ARCCE
17. DENIS CÓRDOVA MEDINA
18. FRANK PETER GAMARRA SULCA

Artículo 2°.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

01. JEAN ANDWER MONTES VALENZUELA
02. YOHAIRA ROSA CORDERO AYALA
03. PABLO SABINO CANCHOHUAMÁN CALDERÓN

Artículo 3°.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 451 -2016-UNSCH-CU

-03-

NOMBRES Y APELLIDOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

01. HANS ALEXIS RONDINEL ANCHAY
02. JUAN WALDEMIR NUÑEZ RAMÍREZ
03. JOSÉ ANTONIO PAREDES HUAMÁN

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

01. LUZ THALIA BELLIDO CANDIA
02. SHIRLEY FARINA ALVAREZ COCHAYHUA
03. NAYDA CENTENO CASAVERDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comité Electoral Universitario
Interesados (27)
Archivo

CAZP/oegj